



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

**7506**

*Resolución del rector de la Universidad de las Illes Balears del día 12 de junio de 2025 por la que se fija la distribución de servicios y competencias entre los miembros del Consejo de Dirección*

Con las funciones que me confieren los artículos 36 y 38.1.a) de los Estatutos de la Universidad, de acuerdo con lo que los propios Estatutos prevén en los artículos 26 y 27.1.a) y h), fijo la distribución de servicios y competencias entre los miembros del Consejo de Dirección de la forma siguiente:

#### 1. Vicerrector de Política Científica e Investigación

##### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- El diseño y la ejecución de la política científica.
- La planificación, promoción, evaluación y difusión de la investigación.
- Los programas de fomento de la investigación.
- La gestión de la investigación.
- La tramitación de proyectos de I+D+i, en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación y Transformación Digital.
- La tramitación de ayudas a la investigación, el desarrollo y la innovación, y el fomento de la cultura científica, tecnológica y de innovación.
- La firma de convenios de investigación, desarrollo e innovación.
- La biblioteca y el fondo documental.
- Las políticas editoriales de la Universidad.

##### 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- Área de Investigación
- Área de Biblioteca, Documentación y Archivo
- Área de Apoyo Experimental y Servicios Científico-Técnicos
- Edicions UIB
- Estructuras de I+D+i: grupos, grupos consolidados, unidades e institutos universitarios de investigación
- Comisión de Investigación
- Comité de Ética de Experimentación Animal
- Comité de Ética de la Investigación
- Comité de Ética de la Investigación Biosanitaria
- Comité de Bioseguridad
- Todas las otras comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

#### 2. Vicerrector de Economía, Infraestructuras y Campus

##### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- La supervisión de todos los servicios administrativos de la UIB, especialmente los relacionados directamente con el ámbito económico.
- La planificación y organización económico-administrativa.
- La preparación de los presupuestos, el seguimiento y la liquidación, en colaboración con la Gerencia.
- El seguimiento y la supervisión de los servicios contratados.
- Las relaciones con la Junta de Personal docente e investigador y el Comité de Empresa, en colaboración con el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
- La construcción y el mantenimiento de las infraestructuras.
- El mantenimiento del patrimonio, en coordinación con la Gerencia.

- h) La gestión, la asignación, el mantenimiento y la reforma de espacios de la UIB.
- i) La ordenación y la planificación del campus universitario.
- j) La promoción y el desarrollo de actuaciones en materia de sostenibilidad, en coordinación con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Solidaridad y Justicia Global.
- k) La gestión y el seguimiento del proyecto SmartUIB, en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación y Transformación Digital.

## 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Departamento de Intervención, Contabilidad Financiera y Fiscalidad
- b) Departamento de Economía y Proyectos Institucionales
- c) Servicio de Nóminas, Seguridad Social y Extranjería
- d) Servicio de Contratación
- e) Servicio de Gestión del Patrimonio y de los Gastos Generales
- f) Servicio Técnico y de Infraestructuras
- g) Comisión Económica
- h) Comisión de Inversiones
- i) Todas las otras comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

## 3. Vicerrector de Personal Docente e Investigador

### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- a) Las políticas de personal docente e investigador y de plantillas.
- b) La gestión del personal docente e investigador.
- c) La provisión de plazas y la contratación de personal docente e investigador.
- d) La política de calidad del personal docente e investigador.
- e) La planificación de la dedicación académica.
- f) Las relaciones con los departamentos.
- g) Las relaciones con los sindicatos del ámbito del personal docente e investigador, la Junta de Personal docente e investigador y el Comité de Empresa, en colaboración con el Vicerrectorado de Economía, Infraestructuras y Campus.
- h) Los programas de promoción y consolidación del personal docente e investigador.
- i) Los programas de apoyo a la carrera académica del personal docente e investigador.
- j) La planificación y gestión de la acogida del nuevo personal docente e investigador.
- k) La planificación y gestión de la formación permanente del personal docente e investigador.

### 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Servicio de Recursos Humanos, en coordinación con la Gerencia
- b) Unidad de Gestión y Apoyo al Personal Docente e Investigador
- c) Todas las comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

## 4. Vicerrector de Ordenación y Política de Posgrado y Formación Permanente

### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- a) La organización de la docencia de posgrado.
- b) La gestión académica de los estudios de máster.
- c) La gestión académica de los estudios de doctorado.
- d) La gestión académica de los estudios propios de posgrado.
- e) El Reglamento académico de los estudios oficiales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación y Política Académica de Grado.
- f) La política de calidad de los títulos oficiales de posgrado y de formación permanente.
- g) La implantación de los títulos oficiales de máster y doctorado: verificación, autorización, modificación, acreditación y renovación de la acreditación.
- h) El seguimiento de la oferta de títulos oficiales de máster y doctorado y propios, y de nuevas demandas.
- i) La firma de convenios de prácticas en el ámbito de posgrado y de convenios de cotutela de tesis doctorales.





- j) El impulso de un mapa actualizado de titulaciones de posgrado coherente con las titulaciones de grado, en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación y Política de Grado.
- k) El impulso de los doctorados industriales y las cotutelas, en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación y Transformación Digital.
- l) La planificación y gestión de la innovación docente, en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación y Política Académica de Grado.

## 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Comisión Académica, en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación y Política Académica de Grado
- b) Unidad de Gestión de los Estudios de Posgrado
- c) Centro de Estudios de Posgrado y las comisiones que dependan de este
- d) Escuela de Doctorado y las comisiones que dependan de esta
- e) UIBIdiomes
- f) Centro Internacional de Estudios de Español de la UIB
- g) Servicio Lingüístico
- h) Todas las otras comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

## 5. Vicerrectora de Planificación Estratégica, Igualdad y Comunicación

### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- a) La planificación estratégica.
- b) La política de las relaciones institucionales.
- c) La política de comunicación interna y externa.
- d) La dirección de la Estrategia de comunicación de imagen corporativa.
- e) Las políticas en materia de igualdad.
- f) La política institucional en materia de datos, en coordinación con el responsable de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- g) El sistema de aseguramiento de la calidad universitaria.

### 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Servicio de Comunicación
- b) Servicio de Identidad y Cultura Institucional
- c) Comisión de Calidad de la UIB, en coordinación con los vicerrectorados de Ordenación y Política Académica de Grado y de Ordenación y Política de Posgrado y Formación Permanente
- d) Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (OIO)
- e) Oficina de Planificación Estratégica
- f) Todas las otras comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

## 6. Vicerrectora de Innovación y Transformación Digital

### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- a) La gestión de la política de innovación y transferencia del conocimiento.
- b) La participación en la gestión de la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears (FUEIB), MP.
- c) La relación con el tejido empresarial y económico.
- d) El fomento del espíritu emprendedor y la creación de empresas.
- e) La tramitación de proyectos de I+D+i, en coordinación con el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.
- f) La política tecnológica de la Universidad, en particular, las infraestructuras de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) La planificación de proyectos de aplicaciones y servicios TIC.
- h) La política de seguridad de las TIC.

### 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC



- b) Servicio de Infraestructuras TIC
- c) Comité de Seguridad
- d) Campus Digital
- e) Servicio de Recursos Audiovisuales
- f) Todas las comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

## 7. Vicerrectora de Estudiantes y Proyección Educativa

### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- a) Las relaciones con los estudiantes.
- b) El acceso y la admisión a la Universidad.
- c) El Programa de orientación y transición a la Universidad (PortUIB).
- d) Las relaciones con el Consejo de Estudiantes y las asociaciones de estudiantes.
- f) Las relaciones con los titulados de la UIB.
- g) Las relaciones con el Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears (FUEIB), MP.
- h) El fomento de programas dirigidos a desarrollar el talento estudiantil.
- i) La firma de convenios de prácticas de estudiantes de la UIB.
- j) Los programas que integren el compromiso social y el aprendizaje activo de los estudiantes en entornos comunitarios (Aprendizaje-Servicio).

### 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Secretariado Técnico de Acceso a la Universidad
- b) Delegaciones de alumnos
- c) Servicio de Alumnos y Títulos
- d) Oficina para el Programa de Orientación y Transición a la UIB
- e) Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales
- f) Todas las comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

## 8. Vicerrectora de Ordenación y Política Académica de Grado

### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- a) La organización de la docencia de grado.
- b) La gestión académica de los estudios de grado.
- c) El Reglamento académico de los estudios oficiales, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación y Política de Posgrado y Formación Permanente.
- d) Las relaciones con los centros y las sedes universitarias.
- e) La implantación de los títulos oficiales de grado: verificación, autorización, modificación, acreditación y renovación de la acreditación.
- f) El seguimiento de la oferta de títulos oficiales de grado.
- g) La política de calidad de los títulos oficiales de grado.
- h) La coordinación de las actividades académicas y de gestión de las sedes universitarias.
- i) El impulso de un mapa actualizado de titulaciones de grado coherente con las titulaciones de posgrado, en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación y Política de Posgrado y Formación Permanente.
- j) La planificación y gestión de la innovación docente, en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación y Política de Posgrado y Formación Permanente.

### 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Comisión Académica, en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación y Política de Posgrado y Formación Permanente
- b) Unidad de Gestión de los Estudios de Grado
- c) Sedes universitarias de Menorca y de Eivissa y Formentera
- d) Comisiones sociales de las sedes universitarias
- e) Todas las otras comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

## 9. Vicerrector de Relaciones Internacionales, Solidaridad y Justicia Global

### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- a) La firma de convenios de movilidad y cooperación.
- b) La promoción internacional de la oferta educativa de la Universidad.
- c) La política de cooperación al desarrollo y solidaridad.
- d) El impulso de dobles titulaciones y cotutelas, en coordinación con los vicerrectorados de Ordenación y Política Académica de Grado y de Ordenación y Política de Posgrado y Formación Permanente.
- e) El diseño, la coordinación y el seguimiento de programas de acogida y mentoría para los estudiantes internacionales de movilidad.
- f) La promoción de la internacionalización y la cooperación.
- g) La promoción de la UIB como un actor responsable en relación con los desafíos globales, desde una perspectiva de derechos humanos y de sostenibilidad.
- h) La coordinación de las actividades y las relaciones con la alianza europea de universidades EUNICoast.
- i) El mantenimiento y la consolidación del Programa de impulso, movilidad e internacionalización para estudios de posgrado en la UIB, en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación y Política de Posgrado y Formación Permanente.
- j) La promoción y el desarrollo de actuaciones en materia de sostenibilidad, en coordinación con el Vicerrectorado de Economía, Infraestructuras y Campus.

### 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Servicio de Relaciones Internacionales y las comisiones que dependan de este
- b) Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad y las comisiones que dependan de esta
- c) Servicios administrativos de EUNICoast
- d) Todas las comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

## 10. Vicerrector de Proyección Social y Cultural

### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- a) Las actividades culturales, los programas de la Universidad Abierta para Mayores y los cursos de verano.
- b) Las relaciones con los centros universitarios municipales.
- c) Las relaciones con la Pastoral Universitaria.
- d) Las relaciones con instituciones y entidades, públicas y privadas, que tengan la promoción de la cultura entre sus finalidades.
- e) El fomento de iniciativas de patrocinio y mecenazgo, incluyendo la coordinación de cátedras.
- f) La gestión del deporte universitario.
- g) El proyecto de campus saludable.
- h) La promoción de la salud en la responsabilidad social universitaria.

### 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Servicio de Actividades Culturales
- b) Universidad Abierta para Mayores
- c) Coral Universitat de les Illes Balears y corales filiales
- d) Orquesta Universitat de les Illes Balears
- e) Oficina de Universidad Saludable y Sostenible
- f) Servicio de Prevención
- h) Todas las comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

## 11. Secretaría general

### 1. Competencias

- a) La confección y custodia de las actas de los órganos de gobierno de la Universidad que legalmente le correspondan.
- b) La expedición de certificados de todos los actos o hechos que consten en la documentación oficial de la Universidad.
- c) La función de secretaria de los órganos colegiados que legalmente le sea atribuida.
- d) La custodia del Archivo General y el sello oficial de la Universidad.





- e) La elaboración de la Memoria anual de actividades de la Universidad.
- f) La dirección del Servicio Jurídico, Archivo General, Registro General de Títulos y Registro General de la Universidad.
- g) La coordinación con el delegado de protección de datos (DPO).
- h) La dirección y coordinación de las funciones referentes a:
  - i. Las publicaciones oficiales de la Universidad y las publicaciones en boletines oficiales.
  - ii. La tramitación de los convenios.
  - iii. La gestión de la sede electrónica.
  - iv. La administración electrónica, en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación y Transformación Digital.
  - v. El cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
  - vi. La implementación de los procedimientos administrativos y la simplificación administrativa.
  - vii. El funcionamiento de la Comisión de Convivencia.
  - viii. Los procesos electorales.

## 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Secretaría General
- b) Oficinas de apoyo en materia de registros de la UIB
- c) Archivo General
- d) Servicio de Asesoramiento Jurídico
- e) Comisión de Transparencia
- f) Consejo Asesor de la Administración Electrónica
- g) Comisión Electoral
- h) Comisión de Evaluación Documental
- i) Todas las otras comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

## 12. Gerente

### 1. Competencias

Dirigir y coordinar las funciones referentes a:

- a) Ejercer de jefe del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad, por delegación del rector.
- b) Elaborar la propuesta de la programación plurianual y del presupuesto, así como liquidarlo al final del ejercicio, en colaboración con el Vicerrectorado de Economía, Infraestructuras y Campus.
- c) Administrar y conservar el patrimonio, en coordinación con el Vicerrectorado de Economía, Infraestructuras y Campus.
- d) Equipar los servicios generales de la Universidad.
- e) Encargarse de la gestión inmediata de los ingresos y los gastos de la Universidad.
- f) Ejecutar, por delegación del rector, los acuerdos del Consejo de Gobierno en materia económica y administrativa.
- g) Expedir los documentos y certificados sobre la situación y la gestión económica de la Universidad solicitados por las vías legales.
- h) Gestionar y supervisar los servicios administrativos y económicos de la UIB.
- i) Hacer el seguimiento del sistema de carrera profesional horizontal y la evaluación del desempeño del personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario de carrera, así como todo lo que se refiere a la provisión de puestos de trabajo.
- j) Planificar la formación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- k) Las relaciones con la Junta de Personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- l) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y los reglamentos que los desarrollan o que le deleguen otros órganos de gobierno de la Universidad.

### 2. Servicios, unidades y comisiones dependientes

- a) Todos los servicios o unidades administrativas asignados en esta resolución, en coordinación con los vicerrectorados correspondientes
- b) Comisión Asesora de Rendición de Cuentas de la Universidad
- c) Consejo de Gerencia
- d) Todas las otras comisiones que le sean atribuidas por la normativa vigente

### Disposición adicional Única.

#### Denominaciones

Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, como cualesquiera que en esta disposición aparezcan en género masculino o femenino, deben entenderse referidas indistintamente al género



masculino o femenino, según el sexo del titular de quien se trate.

Ordeno que se publique para su conocimiento y a los efectos que correspondan.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de junio de 2025)

**El rector**  
Jaume Carot

